

70673

70673

70673



26 DIC 6

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Angel MUNICH CAPDEVILA, residente en Barcelona, calle de Urgel nº 118, 2ª, 2ª - - - - -

5.

p o r

“NUEVA SUJECIÓN DEL EJE AL ROTOR DE LOS MOTORES FRACCIONALES”

Hasta ahora la unión del eje al paquete del rotor, en motores fraccionales, se consigue por medio de un chavetero, grafilado o rebaje, en dicho eje, el cual quedaba enclavado dentro del material fundido dispuesto entre el espacio nacido entre el repetido eje y el núcleo del rotor.

10.

Ello presenta el inconveniente de que el eje, está sometido a presiones que lo alabean, en detrimento del equilibrio del rotor.

15.

A fin de eliminar dicho inconveniente, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad merced al cual, el eje



26 DIC. 18

70673

no sufre alabeado alguno.

Para una mejor interpretación se describe a continuación un caso de realización práctica, de una sujeción según el presente Modelo de Utilidad, acompañándose de una hoja de dibujos en los que en sección se representa el rotor con su eje unido.

5.

Consiste la invención, en una vez formado el paquete (1) del rotor, se le vinculan en su testa y base, sendas arandelas o discos (2) y (3). Estas arandelas o discos (2) y (3) son de material apto para ser deformado parcialmente y permanente, por repulsado.

10.

Las arandelas o discos (2) y (3) están provistos del oportuno orificio (4) para el paso a través de ellas, del eje (5), cual eje ajusta en el orificio (4).

15.

El paquete del rotor (1) está provisto, a su vez, del orificio (6) para el paso del eje (5).

La unión del eje (5) al rotor se realiza por repulsado (7) de cada arandela o disco (2) y (3) sobre la parte circundante del eje (5), con lo que en virtud de dicho repulsado, el material se desplaza de su sitio y pinza al eje (5), afianzándolo.

20.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

25.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:



70673

26 DIC.

5. 1ª.- Nueva sujeción del eje al rotor de los motores fraccionales, caracterizada por el hecho de que el rotor presenta vinculados en su testa y en su base, sendas arandelas o discos perforados, por cual orificio atraviesa el eje del rotor después de atravesar el orificio axil del paquete del rotor, en cuales arandelas o discos perforados, circundando el eje, hay una pluralidad de repulsados que desplazan el material de dichas arandelas, y presionan contra el eje, afianzándolo por pinzado.

2ª.- NUEVA SUJECIÓN DEL EJE AL ROTOR DE LOS MOTORES FRACCIONALES.

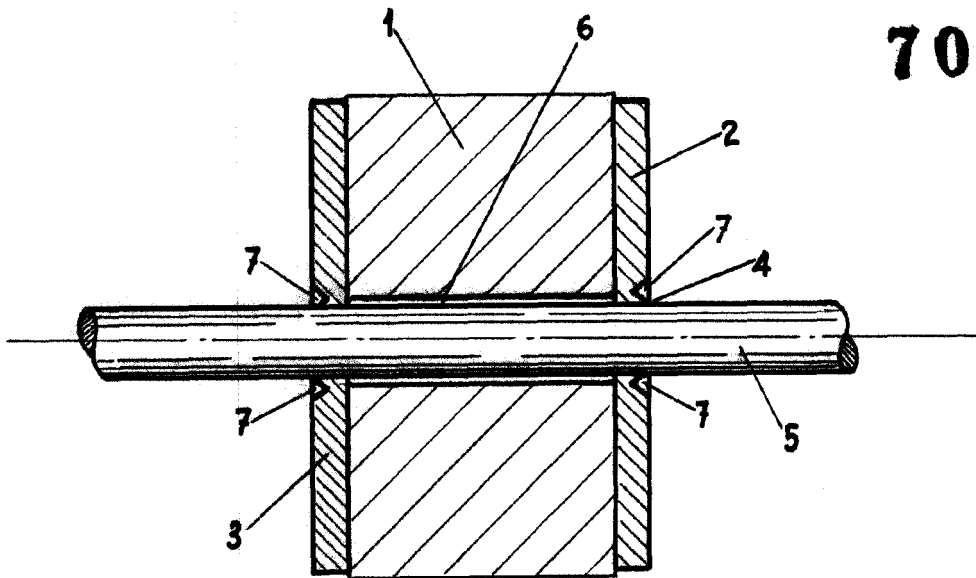
Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 26 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

P. A.,
Antonio Aricha
[Handwritten signature]



70673



MADRID, 2 DE DICIEMBRE DE 1958

P. A.
Antonio Archa
P. D.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Munich".

ESCALA VARIABLE.